

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 987/2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Iznájar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación inicialmente aprobado queda expuesta al pú-

blico durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznájar.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

En Iznájar, a 7 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.